Sincelejo, junio 5 de 2025

DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SINCELEJO-SUCRE
Dra. María Claudia Medina Taboada
Directora

Cordial saludo,

Asunto: Exposición de la necesidad de LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA EN FOSO ASCENSOR TORRE C PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Dentro de las funciones establecidas dentro del desarrollo del contrato No. CD 03 de 2025, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN MATERIA ESTRUCTURAL Y LA ADAPTACIÓN DE SOLUCIONES EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, se me fue asignada la exposición de la necesidad de INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA EN FOSO ASCENSOR TORRE C PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD DE OBRA

1. **Objeto para ejecutar:**

Interventoría a las obras de adecuaciones complementarias de obra civil y eléctrica en foso ascensor torre c para su instalación y puesta en funcionamiento.

2. **Justificación técnica:**

    1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDER SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**:

Es de suma importancia para esta Dirección Seccional poder contribuir con los pilares estratégicos del Plan Sectorial de la Rama Judicial y en ese sentido enfocar proyectos destinados al Mejoramiento de la Infraestructura Física, en virtud de propender por el logro de los objetivos Institucionales, en conjunto con las directrices de planeación dispuestas en el Manual de

contratación de la Entidad y de esta forma acercar la Justicia a la ciudadanía, que para el caso que nos compete, corresponde a la intervención de la infraestructura física de la Torre C del Palacio de Justicia de Sincelejo - Sucre, permitiéndonos poner al servicio de la comunidad instalaciones judiciales amigables con el medio ambiente, seguras, incluyentes, funcionales y dotadas de tal manera que contribuyan al mejoramiento de las condiciones para la operación de la administración de Justicia en el Departamento.

Teniendo en cuenta que la Seccional no cuenta con materiales, equipos y personal especializado para desarrollar este tipo de actividades de mejoramiento en la infraestructura física, se ve en la obligación de adelantar procesos contractuales a través de los cuales se atiendan dichas necesidades; es así como, es así como, se quiere adelantar el proceso contractual para desarrollar la interventoría a las obras de "ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA EN FOSO ASCENSOR TORRE C PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO".

Lo expuesto, en consonancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 83 de la Ley 1474 de 2011 que a la letra expresa: "SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. (….) ***La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (…)".***

En la actualidad se cuenta con un perfil profesional de arquitecto e Ingeniero civil en la planta de personal, quienes están adscritos al área de contratación de la Seccional y están encargados principalmente del apoyo técnico en las fases de planeación, precontractuales y contractuales de los proyectos de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Seccional, así como también demás actividades relacionadas que impliquen atención a las novedades y toma de acciones para la preservación de las Sedes Judiciales propias, pero dado a la complejidad del objeto a contratar y por recomendación de la consultoría se hace necesario recurrir a la contratación de un particular idóneo que realice el control de la ejecución del contrato vigilado. No obstante, en el evento de ser necesario o, ante la imposibilidad de que el contrato de interventoría

inicie para cuando pueda iniciar el contrato principal, la supervisión de todos sus aspectos exigidos por la ley, correrá a cargo de cualquiera de los dos profesionales de apoyo hasta que se haga la entrega de dichas funciones al interventor contratado. Dicha salvedad se hace atendiendo a la carga laboral que tienen las pocas personas encargadas de la gestión contractual de la seccional, la cual les impide realizar todas las actividades de forma concomitante y al estricto tiempo de ejecución de los contratos y por otro lado al riesgo que puede existir al declararse desierto un proceso.

La necesidad que la Entidad pretende satisfacer se enmarca dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 - 2026 en el objetivo estratégico 1 - ACCESO E INFRAESTRUCTURA FISICA, el cual apunta a avanzar en la disposición de una infraestructura óptima para el acceso a la justicia en la Rama Judicial de modo que se fortalezca la presencia territorial, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la transformación digital y las necesidades que se derivan de ella, y considerando tanto las necesidades de los usuarios como las de los servidores judiciales.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades, información, entregables, etc., objeto de seguimiento, verificación y aval hacen parte integral del contrato que resulte del proceso "ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA EN FOSO ASCENSOR TORRE C PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO", las que igualmente se encuentran descritas en las especificaciones técnicas de dicho proceso y corresponde a las siguientes actividades:

PRESUPUESTO PROCESO DE CONTRATACIÓN RAMA JUDICIAL					
OBJETO:	**ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA EN FOSO ASCENSOR TORRE C PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**
COMPONENTE ESTRUCTURAL					**$ 132,030,717.00**
1	**Obras preliminares y provisionales**				**$ 5,860,015.00**
1.01	Cerramiento en láminas de zinc. Altura: 2m	m2	14	$ 84,362	$ 1,181,068

1.02	Desmonte de estructura metálica perfilería	Kg	800	$ 5,167	$ 4,133,600
1.03	Demolición de muro de foso	m2	7.7	$ 46,765	$ 360,091
1.04	Localización, trazado y replanteo	m2	9	$ 3,922	$ 35,298
1.05	Retiro de materiales procedentes de demolición (incluye cargue, trasiego y disposición en botadero oficial)	m3	5.3	$ 28,294	$ 149,958
2	**Estructura de concreto**				**$ 11,419,850.00**
2.01	Anclaje de refuerzo muro	Und	144	$ 23,312.00	$ 3,356,928.00
2.02	Concreto de 35 MPa para muros premezclado (incluye suministro, transporte, colocación, vibrado, formaletería y demás actividades para su correcta ejecución.)	m3	1.54	$ 916,338	$ 1,411,161
2.03	Acero 60.000 psi (incluye suministro, transporte, corte, figuración, armado y demás	Kg	788.03	$ 8,441	$ 6,651,761

	actividades para su correcta ejecución.)				
3	**Estructura metálica**				**$ 114,750,852.00**
3.01	Varilla roscada de lc: 0,40m, d= 3/4" g5. (incluye suministro, transporte, instalación, anclaje y demás actividades para su correcta ejecución.)	Und	16	$ 43,213.00	$ 691,408.00
3.02	Placa base acero a36 300x300x16mm (incluye suministro, transporte, instalación, anclaje y demás actividades para su correcta ejecución.)	Und	4	$ 101,273.00	$ 405,092.00
3.03	Columna HEA 180 Grado 50 (incluye suministro, transporte, instalación, anclaje, pintura anticorrosiva y demás actividades para su correcta ejecución)	Kg	2811.6	$ 20,814	$ 58,520,642
3.04	viga IPE 180 grado 50 (incluye	Kg	1515.28	$ 20,814	$ 31,539,038

	suministro, transporte, instalación, anclaje, pintura anticorrosiva y demás actividades para su correcta ejecución)				
3.05	Ángulo 3"x3"x1/4" acero A36 (incluye suministro, transporte, instalación, pintura anticorrosiva y demás actividades para su correcta ejecución)	Kg	188.82	$ 14,896	$ 2,812,663
3.06	Ángulo 2"x2"x3/16" acero a36 (incluye suministro, transporte, instalación, pintura anticorrosiva y demás actividades para su correcta ejecución)	Kg	195	$ 14,719	$ 2,870,205
3.07	Pernos D= 5/8" G5 (incluye suministro, transporte, instalación, anclaje, pintura anticorrosiva y demás actividades para	Und	72	$ 23,760	$ 1,710,720

	su correcta ejecución)				
3.08	Platina anclaje perfiles 150x150x9,5mm acero A36 (incluye suministro, transporte, instalación, anclaje, pintura anticorrosiva y demás actividades para su correcta ejecución)	UND	72	$ 116,268	$ 8,371,296
3.09	Losa en metaldeck 2" calibre 22 0,75 mm espesor del concreto 0,10m (incluye suministro, instalación, transporte, extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución.)	m2	4	$ 123,921	$ 495,684
3.10	Malla electrosoldada de 5mm cuadriculas 0,15x0,15 (incluye suministro, transporte, instalación, anclaje y demás	m2	4	$ 12,301	$ 49,204

	actividades para su correcta ejecución.)				
3.11	viga IPE 100 grado 50 (incluye suministro, transporte, instalación, anclaje, pintura anticorrosiva y demás actividades para su correcta ejecución)	kg	350	$ 20,814	$ 7,284,900
COMPONENTE ELÉCTRICO					**$ 12,358,349**
3	**Preliminares**				**$ 2,179,825**
3.01	Desmonte red eléctrica existente.	m	25	$ 87,193	$ 2,179,825
4	**Sistema eléctrico**				**$ 10,178,524**
4.01	Suministro e Instalación de Gabinete de Distribución del Ascensor de medidas aproximadas 700x500x250 mm (AxLxP), tipo exterior, IP65-IK10, en lamina cold Rolled calibre 16, con pintura electroestática color RAL 7035,	Und	1	$ 6,630,127	$ 6,630,127

	Equipado con: Barraje Principal 3F-5H de cobre electrolítico al 99,99% de pureza de 125 A + Neutro + Tierra, Breaker MCCB de 3x80 A de 36/25 kA a 220/440 VAC, Breaker MCCB de 3x63 A de 36/25 kA a 220/440 VAC, Breaker MCCB de 3x32 A de 36/25 kA a 220/440 VAC, Vigilante de Tensión Trifásico a 220 VAC, Bobina de Disparo para Breaker de 32 A, DPS Tipo 1+2, 3F-5H, Un: 150 VAC, In:20 kA, Imax: 40 kA. El tablero debe estar cableado, con norma RETIE, grado de protección IP65 - IK10 tipo Exterior.				
4.02	Suministro e instalación de alimentador en cable libre de Halógenos HR FR 3* # 4 Fase + 1* # 4 Neutro + 1* #	m	25	$ 98,244	$ 2,456,100

	4 Tierra, desde el Breaker del tablero de la Subestación hasta el Breaker totalizador Gabinete de Distribución del Ascensor				
4.03	Suministro e instalación de terminal o borna para ponchar de cobre estañado para cable calibre # 4 AWG	Und	10	$ 33,013	$ 330,130
4.04	Suministro e instalación de puente para equipotencialización de las estructuras metálicas en cable #10 AWG	Und	20	$ 19,973	$ 399,460
4.05	Suministro e instalación de puente para equipotencialización a la puesta a tierra en cable calibre # 2 AWG	Und	1	$ 362,707	$ 362,707
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					**$ 144,389,066**
ADMINISTRACIÓN				**24.24%**	**$ 35,006,570.00**
IMPREVISTOS				**2.00%**	**$ 2,887,781.00**
UTILIDAD				**5.00%**	**$ 7,219,453.00**

IVA SOBRE LA UTILIDAD		**19.00%**	**$ 1,371,696.00**
TOTAL PRESUPUESTO			**$ 190,874,566**

Las anteriores cantidades de obra son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este proceso de selección.

El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.

En caso de que sea necesario contemplar ítems no previstos estos no podrán ser ejecutados por el contratista hasta tanto no hayan sido aprobados por la Entidad y medie un acto modificatorio publicado y aprobado en SECOP II, en tal sentido se deberá presentar a la supervisión toda la información soporte que justifique técnica y presupuestalmente la necesidad.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso de interventoría obedece a los precios del mercado de salarios, materiales, insumos, equipos y mano de obra calificada y no calificada y demás costos y gastos necesarios para la ejecución, el cual se encuentra soportado con los respectivos APU y especificaciones técnicas que arrojaron la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE $ 29,566,978)**, lo cual se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE SUCRE
Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo
LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS DE OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA EN FOSO ASCENSOR TORRE C PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA					
ITEMS	**CARGO/OFICIO**	**DISPONIBILIDAD TIEMPO**	**SALARIO**	**PARTICIPACION (MES)**	**VALOR PARCIAL**
1.0	**PERSONAL PROFESIONAL**				
1.1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**: Matrícula profesional vigente como ingeniero civil. •Experiencia general: mínimo 5 años contados a partir de la expedición del diploma de especialista en estructuras. •Experiencia específica: mínimo 2 proyectos como director de obra de estructuras de acero estructural.	20%	$ 4,000,000.00	2	$ 1,600,000.00
1.2	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: •Matrícula profesional vigente como ingeniero civil. •Experiencia general: mínimo 5 años contados a partir de la expedición del diploma como ingeniero civil. •Experiencia específica: mínimo 2 proyectos como residente de obra de estructuras de acero estructural.	100%	$ 2,000,000.00	2	$ 4,000,000.00
2.0	**PERSONAL DE APOYO**				
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	30%	$ 1,623,500.00	2	$ 974,100.00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL					$ 6,574,100.00
	FACTOR MULTIPLICADOR			200%	**$ 13,148,200.00**
3	**OTROS COSTOS DIRECTOS**				
3.1	PAPELERIA E INFORMES	GLB	$ 400,000.00	1	$ 400,000.00
3.2	ARRIENDO DE OFICINA + SERVICIOS	MES	$ 800,000.00	2	$ 1,600,000.00

3.3	PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO NO FACTURABLE / ASESORIAS (En caso de no utilizarse durante la ejecución este valor se deducirá al finalizar del valor total a pagar).	GLB	$ 5,000,000.00	1	$ 5,000,000.00
3.4	ENSAYOS CONCRETOS (Asentamiento INV E-404)	UND	$ 29,000.00	2	$ 58,000.00
3.5	ENSAYOS CONCRETOS (Resistencia a la compresión de cilindros de concreto NTC 673)	UND	$ 20,000.00	2	$ 40,000.00
3.6	ENSAYOS A LA SOLDADURA EN CUMPLIMIENTO DEL TITULO F DE LA NSR-10	UND	$ 120,000.00	5	$ 600,000.00
3.7	OTROS COSTOS, DEDUCCIONES O GRAVAMENES (PAGO DE ESTAMPILLAS Y/O IMPUESTOS)	GLB	$ 4,000,000.00	1	$ 4,000,000.00
	SUBTOTAL DE COSTOS GENERALES				**$ 11,698,000.00**

	TOTAL, DE COSTOS DIRECTOS		**$ 24,846,200.00**
	IVA	**19%**	**$ 4,720,778**
	COSTO TOTAL DE INTERVENTORIA		**$ 29,566,978**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto de esta contratación será de dos (02) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución corresponderá a la Torre C del Palacio de Justicia del Municipio de Sincelejo - Sucre.

6. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

Para garantía de la calidad del objeto a ejecutar por parte del contratista seleccionado, esta Entidad requiere que el oferente cuente con el personal idóneo para garantizar una adecuada ejecución del objeto y de las obligaciones pactadas en este. En todo caso deberán acreditar que cuentan con el siguiente perfil profesional y con los respectivos requerimientos mínimos que se citan:

CARGO	REQUISITOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA (1)	• DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Matrícula profesional vigente como ingeniero civil. • Experiencia general: mínimo 5 años contados a partir de la expedición del diploma de especialista en estructuras. • Experiencia específica: mínimo 2 proyectos como director de obra de estructuras de acero estructural. • Dedicación:20%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.
CARGO	**REQUISITOS**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA (1)	• **RESIDENTE DE INTERVENTORIA:** Matrícula profesional vigente como ingeniero civil. • **•Experiencia general:** mínimo 5 años contados a partir de la expedición del diploma como ingeniero civil. • **•Experiencia específica:** mínimo 2 proyectos como residente de obra de estructuras de acero estructural. • **Dedicación** 100%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

Se aclara que el anterior personal es el mínimo para el manejo y ejecución del objeto contractual; sin embargo, el proponente deberá hacer las

previsiones de personal necesarios para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato, lo cual tendrá en cuenta dentro de propuesta económica por cuanto la misma no estará sujeta a ajuste alguno. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se puedan ocasionar por trabajos ejecutados en días festivos o jornadas nocturnas.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional exigido, deberá presentar con su propuesta lo siguiente: documento de identidad, tarjeta profesional, certificado de vigencia expedido por la Entidad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, carta de compromiso en la cual manifiesta su intención de hacer parte del equipo de trabajo para la ejecución del objeto de la presente convocatoria la cual deberá contener información de contacto, diplomas de estudios profesionales, posgrados y/o de otros estudios según aplique, certificados de experiencia, etc.

De presentarse una situación imprevista o de fuerza mayor, durante la ejecución del contrato, que obligue el cambio del anterior profesional, su reemplazo deberá reunir iguales o mejores condiciones de las presentadas por el anterior y deberá ser avalado por el Supervisor del contrato, las cuales deben además incluir de manera escrita, el motivo sustentado del cambio solicitado con el fin de oficializarlo, previa autorización de la entidad contratante.

LIZETH BERRIO CARABALLO
C.C.1.102.852.257 de Sincelejo
Mat profesional 22202-274639 Córdoba
Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos
Especialista en análisis y diseño de estructuras